



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 031

julio 19 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300320160030200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN JOSE SIERRA GOMEZ	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Auto resuelve excepciones AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA SEGUNDO: DECLÁRENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA Y DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA, PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	1	16/07/2021
2	54001333300320160030300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS YAMILE GELVEZ DE RIVEROS	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Auto termina proceso por Excepciones previas o Reposición contra mandamiento ejecutivo inc. 2 Num. 2 Art. 509 AVOQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. DECLÁRENSE PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA DE LA SEÑORA GLADYS YAMILE GÉLVEZ DE RIVEROS, PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLÁRESE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO. EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, LIQUÍDESE POR SECRETARÍA EL REMANENTE DE LOS GASTOS DEL PROCESO. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR. TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTE QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO..	01	16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300320160030600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIA DUARTE DE ROLON	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Auto resuelve excepciones AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA DECLÁRENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE INEPTA DEMANDA PORQUE EL ACTO ACUSADO NO ES OBJETO DE CONTROL JURISDICCIONAL Y DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA, PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	01	16/07/2021
4	54001333300320170021900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS EDUARDO GARCIA MENESES	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Auto resuelve excepciones AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. DECLÁRESE NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA, PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	01	16/07/2021
5	54001333300320170040800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH ROMERO DE YAÑEZ	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	Auto resuelve excepciones AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTADECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA DECLÁRESE NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA, PROPUESTA POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	01	16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300320170045200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BASTO MENDOZA - NANCY JANETH	NACION MINEDUCACION FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve excepciones DECLÁRESE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DESVINCÚLESE A ESTA ENTIDAD DE LA LITIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DECLÁRENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, FALTA DE COMPETENCIA PARA EXPEDIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS Y RECONOCER EL DERECHO RECLAMADO Y PRESCRIPCIÓN PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	1	16/07/2021
7	54001333300320170045800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARINA POVEDA MENDOZA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	Auto resuelve excepciones AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. DECLÁRESE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DESVINCÚLESE A ESTA ENTIDAD DE LA LITIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DECLÁRESE NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA, PROPUESTA POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	01	16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
8	54001333300320180004700	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	AREVALO AREVALO - YAMILE	NACION MINEDUCACION FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE LA DECISIÓN AL JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 182A IBIDEM, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO.	01	16/07/2021
9	54001333300320180007000	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ARENAS PEREZ CARMENZA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto resuelve excepciones AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. DECLÁRENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, FALTA DE COMPETENCIA PARA EXPEDIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS Y RECONOCER EL DERECHO RECLAMADO Y PRESCRIPCIÓN PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	01	16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
10	54001333300320180008900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORTEGA VILLAMIZAR - ROSA MARIA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto ordena correr traslado AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE LA DECISIÓN AL JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 182A IBIDEM, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO.	01	16/07/2021
11	54001333300320180009600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBIA TERESA CAÑAS VILLABONA -	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto resuelve excepciones AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. DECLÁRENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, FALTA DE COMPETENCIA PARA EXPEDIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS Y RECONOCER EL DERECHO RECLAMADO Y PRESCRIPCIÓN, PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	01	16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
12	54001333300320180012600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEBASTIAN MANDON PEREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION	Auto resuelve excepciones AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. DECLÁRENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, FALTA DE COMPETENCIA PARA EXPEDIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS Y RECONOCER EL DERECHO RECLAMADO Y PRESCRIPCIÓN PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	1	16/07/2021
13	54001333300420150015700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIGIA MARIA ORTIZ DE OMAÑA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NACION	Auto ordena correr traslado AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE LA DECISIÓN AL JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 182A IBIDEM, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO.	01	16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
14	54001333300420150032700	REPARACION DIRECTA	CACUA HERNANDEZ EDWIN ALEXANDER Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO NACION	Auto resuelve concesión recurso apelación POR HABERSE PRESENTADO EN TÉRMINO Y ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CPACA, CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL PASADO 23 DE JUNIO DEL 2021. DISPÓNGASE QUE POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO SE REMITA ELECTRÓNICAMENTE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS H. MAGISTRADOS DEL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SURTA EL TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.	1	16/07/2021
15	54001333300420150045900	REPARACION DIRECTA	RAMIREZ TAMAYO GLORIA JANEATH Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL RAMA JUDICIAL POLICIA NACIONAL NACION	Auto resuelve concesión recurso apelación POR HABERSE PRESENTADO EN TÉRMINO Y ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CPACA, CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL PASADO 23 DE JUNIO DEL 2021. DISPÓNGASE QUE POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO SE REMITA ELECTRÓNICAMENTE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS H. MAGISTRADOS DEL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SURTA EL TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.	1	16/07/2021
16	54001333300420170045100	REPARACION DIRECTA	RODRIGUEZ CARRILLO MARTHA DELFINA Y OTROS	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NACION - MUNICIPIO DE CACHIRA	Auto Notifiquese Y Cumplase DEVUELVE EXPDIENTE AL JUZGADO 4 POR DESAPARECER CAUSAL DE IMPEDIMENTO		16/07/2021
17	54001333300420180013700	REPARACION DIRECTA	GAYON CORREA ALFONSO MARTIN	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA AGUAS KPITAL S.A.	Auto admite demanda AUTO ACEPTA IMPEDIMENTO Y AVOCA CONONOCIMIENTO - AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES		16/07/2021
18	54001333300420190000600	REPETICION	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	FUENTES DURAN SANDRA SULAY	Auto Notifiquese Y Cumplase DEVUELVE EXPEDIENTE AL JDO 4 POR DESAPARECER CAUSAL DE IMPEDIMENTO		16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
19	54001333300420190012100	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	LILIAM ANYULL JURADO GEREDA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto resuelve excepciones AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. DECLÁRENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE INEPTA DEMANDA Y PRESCRIPCIÓN PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVAPROPOSTA POR EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.	01	16/07/2021
20	54001333300420190019900	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	BARBOSA JUAN JAIME	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto Notifíquese Y Cumplase AUTO DEVUELVE EXPEDIENTE AL JUZGADO 4 POR DESAPARECER CAUSAL DE IMPEDIMENTO		16/07/2021
21	54001333300420200014700	REPARACION DIRECTA	CARLOS EDUARDO MANTILLA HERNANDEZ Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION NACION - RAMA JUDICIAL	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE 10 DÍAS PARA COREGIR		16/07/2021
22	54001333300420200016500	REPARACION DIRECTA	ROBLES SERRANO ROSA ANGELICA Y OTROS	RIVEROS SERRANO MARYURI KARINA NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda INADMÍTASE LA DEMANDA PRESENTADA POR INARID YULIETH ROBLES SERRANO Y OTROS, EN CONTRA DE LA NACIÓN COLOMBIANA - RAMA JUDICIAL Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PRESENTE DECISIÓN. ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA. TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTE QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO, FIRMA ELECTRÓNICA	01	16/07/2021
23	54001333300420200016700	REPARACION DIRECTA	VILLABONA JOHAN CUADROS JOHAN ANIBAL Y OTROS	AGUAS KPITAL S.A. ESP NACION - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES		16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
24	54001333300420200018700	REPARACION DIRECTA	SUAREZ MESA EDUARDO LUIS Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda AUTO ACEPTA IMPEDIMIENTO Y AVOCA CONOCIMIENTO. ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES.		16/07/2021
25	54001333300420200019400	REPARACION DIRECTA	LEIDI JOHANA PARADA Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINISTERIO DE SALUD CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A. CLINICA SANTA ANA S.A. EPS SALUD VIDA S.A. CLINICA DUMIAN MEDICAL S.A.S.	Auto admite demanda AUTO ACEPTA IMPEDIMENTO, AVOCA CONOCIMIENTO Y ADMITE DEMANDA		16/07/2021
26	54001333300420200019900	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	PABON RANGEL MARIA DE LOS ANGELES	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA ESE IMSALUD	Auto inadmite demanda AUTO ACEPTA IMPEDIMENTO, AVOCA CONCOIMIENTO E INADMITE DEMANDA		16/07/2021
27	54001333300420200029100	REPARACION DIRECTA	OLIVARES BUITRAGO ANTONIO VICENTE Y OTROS	NACION - POLICIA NACIONAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto inadmite demanda AUTO ACEPTA IMPEDIMENTO, AVOCA CONOCIMIENTO EINADMITE DEMANDA		16/07/2021
28	54001333300520130006400	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	YIOMAR ROLDAN HERNANDEZ RAMOS	NACION - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS EN SUPRESION.	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	01	16/07/2021
29	54001333300520130015700	REPARACION DIRECTA	CINDIA LORENA GARCIA ROLON Y OTROS	NACION COLOMBIANA - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), MODIFICÓ EL NUMERAL SEGUNDO PARA INDEXAR LA CONDENA IMPUESTA Y CONFIRMÓ EN LO DEMÁS LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA DOCE (12) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	01	16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
30	54001333300520130056200	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	CONTRERAS - CARMEN CECILIA	NACION - MINEDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE LA DECISIÓN AL JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 182A IBIDEM, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO.	01	16/07/2021
31	54001333300520150014400	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ALVARO - URBINA ALBARRACIN	NACION-MINEDUCACIO N-FOMAG-MUNICIPIO DE CÚCUTA	Auto ordena correr traslado AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE LA DECISIÓN AL JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 182A IBIDEM, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO.	01	16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
32	54001333300520150033800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM CASTELLANOS SOTO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA SEIS (6) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	01	16/07/2021
33	54001333300520150036400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA MIRIAM ROLON DE CASANOVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA PRIMERO (1) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	01	16/07/2021
34	54001333300520150041600	REPARACION DIRECTA	HEYDY ALVARADO TORRES Y OTROS	MUNICIPIO EL ZULIA - FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL - FUNDESA	Auto resuelve concesión recurso apelación POR HABERSE PRESENTADO EN TÉRMINO Y ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CPACA, CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL PASADO 23 DE JUNIO DEL 2021. DISPÓNGASE QUE POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO SE REMITA ELECTRÓNICAMENTE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS H. MAGISTRADOS DEL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SURTA EL TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.	1	16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
35	54001333300520150059700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ANTONIO - RIASCOS SUAREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	01	16/07/2021
36	54001333300520170024300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGUEZ COBOS JAIME DARIO	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), MODIFICÓ LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO Y CONFIRMÓ EN LO DEMÁS LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	01	16/07/2021
37	54001333300520170024400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM CARDONA BAUTISTA	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (13) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	01	16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
38	54001333300520170042300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR FUENTES CARE Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto resuelve concesión recurso apelación POR HABERSE PRESENTADO EN TÉRMINO Y ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CPACA, CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL PASADO 23 DE JUNIO DEL 2021. DISPÓNGASE QUE POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO SE REMITA ELECTRÓNICAMENTE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS H. MAGISTRADOS DEL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SURTA EL TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.	1	16/07/2021
39	54001333300520190017000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTI LILIANA BERMUDEZ APONTE	NACION MINEDUCACION FOMAG	Auto resuelve concesión recurso apelación POR HABERSE PRESENTADO EN TÉRMINO Y ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CPACA, CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL PASADO 24 DE JUNIO DEL 2021. DISPÓNGASE QUE POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO SE REMITA ELECTRÓNICAMENTE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS H. MAGISTRADOS DEL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SURTA EL TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR.	1	16/07/2021
40	54001333300520200010700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DEMETRIO BAUTISTA CACERES Y OTROS	MUNICIPIO DE BUCARASICA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES		16/07/2021
41	54001333300520200021300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO EFREN VERA CAMPO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE MOCOA (PUTUMAYO), CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	1	16/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
42	54001333300520200023100	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ROPERO GALVIS - MANUEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES		16/07/2021
43	54001333300520210000700	REPARACION DIRECTA	YEISON RAMON IBARRA TIQUE	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE 10 DÑAS PARA CORREGIR		16/07/2021
44	54001333300520210010900	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	LIDA RUTH MORALES SOLANO	MUNICIPIO DE CUCUTA - SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto rechaza demanda RECHÁCESE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, PRESENTADA POR LIDA RUTH MORALES SOLANO EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, POR LO DICHO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA DEVUÉLVANSE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES A QUE HAYA LUGAR.	01	16/07/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 19 julio de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 19 julio de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Wilmer Manuel Bustamante López
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
Secretario (a)